

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 FEB 2026

VISTO: El Expediente LTF-EE-197-2026. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición R.V. N° 002/2026, el Legislador Provincial Raúl VON DER THUSEN del Bloque Somos Fueguinos, designa a la señora Daiana María Belén OROZCO, D.N.I.: N° 36.476.761, con domicilio en la ciudad de Río Grande; para cumplir funciones de colaboradora, en Categoría 23 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, a partir del día 02 de febrero de 2026, según los alcances establecidos en las Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR a partir del 02 de febrero de 2026, a la señora Daiana María Belén OROZCO, D.N.I.: N° 36.476.761, con domicilio en la ciudad de Río Grande, para cumplir funciones de colaboradora, en Categoría 23 P. A. y T; como Personal de Gabinete de la Planta Temporal dependiente del Legislador Provincial Raúl VON DER THUSEN, del Bloque Somos Fueguinos, en conformidad a los alcances establecidos por las Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la designación quedara sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días, por los límites de los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 120 /2026.

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo